



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Limitación y designación Secretaria Privada GOGAMI

VISTO el expediente N° EX-2022-15111223-GDEBA-DEOPISU por el cual se gestiona la designación de Chiara Daiana GOGAMI como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación de Lara GARCIA CHIRONI, como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva y de Chiara Daiana GOGAMI como Planta Temporal - Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de junio de 2022;

Que se propone la designación de Chiara Daiana GOGAMI, como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de junio de 2022;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde limitar a partir del 1° de junio de 2022 la designación de Chiara Daiana GOGAMI como Personal de Planta Temporal - Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Técnico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, designada por DECRE-2021-395-GDEBA-GPBA y RESOC-2022-136-GDEBA-MJGM;

Que la postulante GOGAMI reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que ha sido propuesta;

Que a orden 10 obra la documentación de la agente a designar;

Que, en consecuencia, la gestión que se propicia procede a la afectación presupuestaria de un (1) cargo de la Planta Temporal, del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N°15.310;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso b), 114, 121 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de junio del 2022, a la agente Lara GARCIA CHIRONI (DNI N° 41.140.283 - Clase 1998) como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva, conforme lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de junio del 2022, a la agente Chiara Daiana GOGAMI (DNI N° 38.297.739 - Clase 1994) en su designación en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Técnico con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, todo ello en el marco de las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Textc Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – como Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva, en la Planta Temporaria, a partir del 1° de junio de 2022, a la agente, Chiara Daiana GOGAMI (DNI N° 38.297.739 – Clase 1994), conforme lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.